



De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. La modificación del cambio de periodicidad de las tarifas de semestral a trimestral.
2. En ningún caso esta modificación llevará aparejada el incremento de las tarifas, quedando de la forma siguiente:
 - a. Sin consumo trimestral (0 m3) : 6,00 euros
 - b. Consumo trimestral de 1 m3 a 30 m3: un importe fijo de 12,50 €.
 - c. Consumo a partir de 30 m3 al trimestre: Un importe fijo de 12,50 € hasta los 30 m3 y 1 euro/m3 a partir de 30 m3 de consumo, excepto para las industrias que será de 0,95 euro/m3 a partir de 30 m3 de consumo.
3. La presente modificación entraría en vigor y se aplicaría a partir del 1 de enero de 2019.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

En Barcience, a 5 Septiembre de 2018.

EL ALCALDE

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Barcience (Toledo) is partially visible. Overlaid on it is a handwritten signature in blue ink that reads 'Fdo. Víctor López Maquedano'.

Fdo. Víctor López Maquedano.